



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 022

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de Octubre de 2018

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Lesividad.
Radicado	88001-23-33-000-2018-00051-00
Demandante	Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-
Demandado	Lever Bowie Hearton
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

La parte demandante, a través de gestor judicial, interpuso demanda de Nulidad y Restablecimiento, con el fin de que se declare la nulidad de la resolución VPB No. 41034 del 2 de noviembre de 2016 por medio de la cual se resolvió un recurso de apelación revocando en todas sus partes la Resolución No. GNR 253168 del 29 de agosto de 2016 y en su lugar reconoció en favor del señor Lever Bowie Hearton una pensión vitalicia con fundamento en el Decreto 758 de 1990.

En consecuencia, a través de la Secretaría de esta Corporación, córrase traslado de la medida cautelar requerida, por el término de cinco (05) días con el ánimo que el extremo pasivo se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.